

EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES



FMM/CPAM

LLEVA A EFECTO ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL, QUE APRUEBA BENEFICIARIO DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS PELÍCULAS CHILENAS SELECCIONADAS PARA SER REPRESENTANTES EN PREMIOS GOYA Y OSCAR 2012", DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 02.11.2011 04912

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N°05-S/4605 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas recibido por el Departamento Jurídico con fecha 25 de octubre de 2011, que acompaña copia de acta de la sesión extraordinaria N° 04/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual y su respectivo anexo N° 2, ambos certificados por la Secretaría.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Asimismo, dicha norma crea el Fondo de Fomento Audiovisual, que administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que, los recursos del Fondo se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de la normativa señalada precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión ordinaria N°6/2011, acordó convocar al "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en Premios Goya, Ariel y Oscar 2012", lo que fue formalizado por la Resolución Exenta N° 3.628, de fecha 9 de agosto de 2011, de este Servicio.

Que, según el acuerdo mencionado, en dicho Programa deben ejecutarse dos aspectos: el primero consiste en convocar para definir, por parte de un Comité Seleccionador, las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en solicitar planes de promoción de las películas seleccionadas en los distintos premios, con el objeto de que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos que para cada premio determine el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Que, en ejecución del primer aspecto, se convocó a las películas chilenas que cumplen los requisitos y criterios establecidos por cada Academia, para definir a aquéllas que representarán a nuestro país en los premios Óscar y Goya, quedando pendiente la convocatoria para el Premio Ariel. Atendido lo anterior, recibidas las postulaciones, producto de la votación del Comité Seleccionador, resultó seleccionada para ambos premios la película: "Violeta se fue a los cielos". Dicho resultado quedó registrado en la sesión ordinaria 8/2011 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en el acta respectiva y su anexo N°3.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Que, atendido lo referido precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual en su sesión ordinaria 8/2011, en atención a que se debe acceder a la segunda etapa del Programa, procedió a aprobar la distribución de los recursos para los Premios Óscar, Goya y Ariel, según consta en el acuerdo N°3 de la referida sesión.

Que, junto a lo anterior, debido a que la misma película fue seleccionada para representar a Chile en los premios Óscar y Goya, se acordó por los Consejeros solicitarle un solo proyecto de promoción y consecuentemente la suscripción de un convenio en caso de asignación de recursos, según consta en el citado acuerdo N°3 de la mencionada sesión.

Que, recibido el Proyecto de la película antes mencionada, éste fue sometido a la revisión del evaluador técnico, cuya evaluación fue revisada y ratificada por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en su sesión extraordinaria N° 04/2011, de fecha 18 de octubre de 2011, conforme consta en acta y su anexo N° 2, acordando aprobar el financiamiento de dicha postulación por los montos que se indican.

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes ejecutar los acuerdos por medio de la dictación de una resolución administrativa de este Servicio.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual y en su Reglamento; en la Resolución Exenta N° 692, de 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de La Cultura y Las Artes; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; en la Resolución Exenta N° 3.628, de fecha 09 de agosto de 2011, de este Servicio, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO el acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 04/2011, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, según consta en acta suscrita para tal efecto y su documento Anexo N° 2, que aprueba como beneficiario del "Programa de Apoyo a las películas chilenas seleccionadas para ser representantes en premios Goya y Oscar 2012", a Woodproducciones con la película "Violeta se fue a los cielos", asignándosele la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) para el financiamiento del plan de promoción de la película mencionada en ambos premios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, las medidas administrativas que aseguren la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente, entre las que se encuentran, principalmente:

- La suscripción, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, del convenio de ejecución entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Responsable de la postulación individualizada en el artículo primero de esta resolución, debiendo indicarse en el mismo, al menos, el monto asignado, los destinos que se les dará, los derechos y obligaciones de las partes, las rendiciones de cuentas, la forma de resguardo de los recursos entregados y el procedimiento de reembolso cuando corresponda.
- La comunicación pública y anual, sea por un medio escrito o electrónico, de la postulación beneficiada en el artículo primero precedente, indicando su individualización, nombre de la persona Responsable del mismo, breve reseña y los recursos asignados, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual.



ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos con efectos sobre terceros", en la categoría "Fija Selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


GONZALO MARTÍN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/738

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA.
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA